

Buscan abaratar deuda de entidades y municipios

Sería aval de Estados el Gobierno federal

Para conseguir apoyo, entidades federativas firmarían convenios de disciplina financiera

ABRAHAM SAUCEDO

Las entidades federativas y municipios que estén en buena posición de endeudamiento y firmen convenios de disciplina financiera con el Gobierno federal podrán acceder a partir del próximo año a financiamiento con menor tasa de interés.

Esto con la implementación de la llamada “Deuda Estatal Garantizada”, una figura que establece la Iniciativa de Ley en Materia de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios, aprobada a finales de octubre por el Congreso federal y para la que falta sólo su reglamentación secundaria y su implementación por los congresos locales.

Mediante ésta, el Gobierno federal se ofrece como aval respaldando la contratación de deuda de los Gobiernos subnacionales, siempre que dicha deuda sea para reestructuración de tasas, es decir, destinando los recursos obtenidos con menor costo financiero a liquidar obligaciones con mayor tasa.

El requisito para que dichas

Nuevas reglas del juego	
Éstos son los “pilares” de modificaciones de La Ley de Disciplina Financiera.	
1. Reglas de Disciplina Financiera Establece lineamientos de endeudamiento, servicio de deuda y gasto que deben cumplirse para llevar a las entidades y municipios a un “sano desarrollo” de las finanzas públicas.	deuda y condiciones de liquidez, imponiendo candados en función del nivel en que se encuentren las entidades y municipios.
2. Contratación de Deuda y Obligaciones Busca garantizar que se contrate al menor costo financiero, pone límites a la afectación de participaciones y define el concepto de inversión pública.	4. Deuda Estatal Garantizada Permite al Gobierno federal interceder como aval para reducir costos de financiamiento a quienes se comprometan a firmar un convenio de disciplina financiera.
3. Sistema de Alertas Crea un “semáforo” de niveles de endeudamiento, servicio de	5. Registro Público Único Apunta a que la totalidad de las obligaciones financieras se registre y transparente.

Fuente: Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda

entidades echen mano de esta opción es firmar un convenio de disciplina financiera que contempla límites de endeudamiento y obligaciones específicas de responsabilidad hacendaria.

Así lo explicó el viernes Marcela Andrade, titular de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda, en una charla ante el Colegio de Economistas de Nuevo León.

“La mayoría de la deuda de

los Estados está respaldada por participaciones y tiene diferente tasa porque esto está asociado al nivel de riesgo de cada entidad”, explicó Andrade.

“Ahora con el aval federal, lo que se pretende es generar de esta deuda avalada un mismo costo y básicamente abaratar el servicio de la deuda que pagan las entidades”.

Por separado, en una conferencia organizada por Afirmar, Humberto Panti, director de finanzas públicas para América

Latina de la calificadora Fitch Ratings, consideró que con el aval del Gobierno federal, las entidades subnacionales podrían acceder a costos de financiamiento similares a los que se ofrecen al Distrito Federal.

Estimó que actualmente los Estados y municipios obtienen créditos a tasa cercana a TIEE más unos 250 puntos base (valor cercano a unos 5.8025 por ciento anual), mientras que el DF accede a financiamientos de TIEE más 20 puntos base (unos 3.5025 por ciento anuales).

La Deuda Estatal Garantizada, añadió Andrade, seguirá contando con fideicomisos de participaciones como fuente de pago.

La Iniciativa de Ley aprobada estipula que para que las entidades federativas puedan seguir usando sus participaciones a la hora de contratar financiamientos, su nivel de deuda respaldada por participaciones no debe exceder un monto equivalente al 100 por ciento de sus ingresos de libre disposición, aquéllos que no vienen con un destino previamente etiquetado.

Actualmente, Nuevo León –junto con Quintana Roo, Coahuila y Veracruz– sí rebasa dicho umbral del 100 por ciento, por lo que no podría acceder a este instrumento.